

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

#### Augas de Galicia

##### Información pública

Aprobado técnicamente, por Resolución del Organismo Autónomo Augas de Galicia, de fecha 30 de julio de 1998, el «Proyecto reformado del actualizado de la prolongación del acondicionamiento del río Pontañas, desde la N-525 al parque industrial», clave OH-436.322; se somete el citado proyecto al trámite de información pública durante un período de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, con el fin de que aquellos que lo estimen oportuno, puedan formular por escrito, las observaciones que crean convenientes ante el Organismo Autónomo Augas de Galicia de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Galicia, ubicado en los edificios administrativos de San Caetano, en Santiago de Compostela y ante la Alcaldía de Lalín, lugares donde estará a disposición el proyecto de referencia.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y de Aguas.

Santiago de Compostela, 30 de julio de 1998.—El Presidente, Emilio García Gallego.—43.138.

#### Consejería de Industria y Comercio

##### Delegaciones Provinciales

###### A CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen. Número de expediente IN407A 98/118-1*

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Parque Eólico de Coucepenido, Sociedad Anónima».

Domicilio social: R/Betanzos, 1, 1.º izquierda A, 15000 A Coruña.

Título: Línea 20 KV enlace subestación. Parque Coucepenido.

Situación: Municipios de Ortigueira-Cedeira.

##### Características técnicas:

Línea eléctrica aérea subterránea de media tensión, a 20 KV, en parque eólico de Coucepenido, de las siguientes características: Tramo subterráneo, bajo tubo, en doble circuito, con conductor RHV 1220 KV, DEE 3 1 × 400) mm<sup>2</sup> Al, de 38 metros de longitud, con origen en módulo 20 KV, en subestación de parque eólico y entroncando primer apoyo línea. Tramo aéreo, sobre apoyos metálicos (14), en doble circuito, con conductor LA-180, de 2.127 metros de longitud, con origen en apoyo número 1 y final en apoyo número 14. Tramo aéreo, en simple circuito, sobre apoyos metálicos (12) y conductor LA-180, de 1.470,5 metros de longitud, con origen en apoyo número 14 y final en apoyo número 26. Tramo aéreo, en simple circuito, sobre apoyos metálicos (4), con origen en apoyo número 14 al que siguen cuatro apoyos más, con conductor LA-180, de 542 metros de longitud, dos tramos subterráneos bajo tubo, con conductor RHV 12/20 KV de 3(1 × 400) mm<sup>2</sup> Al, de 40 metros de longitud cada uno, enlazando sendos centros de transformación con los tramos aéreos anteriores.

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 54/1997, el 27 de noviembre, y en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

A Coruña, 24 de julio de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—42.429-\*

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

#### Consejería de Agricultura, Comercio e Industria

##### Dirección General de Industria

Visto el escrito presentado por la empresa «ICICT, Sociedad Anónima» por el que solicita ampliar su presencia en esta Comunidad Autónoma actuando en el campo de instalaciones interiores de suministro de aguas;

Resultando que a dicho escrito se acompaña ampliación de la acreditación por ENAC, en el cam-

po de instalaciones interiores de suministro de aguas, se acompaña el certificado de cualificación de Inspector según el procedimiento previamente aprobado y que ha estado en periodo de formación y prácticas en el campo reglamentario de instalaciones interiores de suministro de aguas;

Resultando que todos los demás documentos que exige la Orden del Consejero de Agricultura, Comercio e Industria de 5 de febrero de 1998, ya constan en nuestros archivos;

Vista la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria; el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial; el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo, de modificación del anterior; la Orden del Consejero de Agricultura, Comercio e Industria de 5 de febrero de 1998, por la que se desarrolla el Reglamento antes citado, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios, es por lo que este Director general acuerda dictar la siguiente resolución:

Primero.—Estimar la solicitud presentada por la empresa «ICICT, Sociedad Anónima», para ampliar su presencia en esta Comunidad Autónoma actuando en el campo de instalaciones interiores de suministro de aguas.

Segundo.—Notificar la presente Resolución indicándose que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el honorable Consejero de Agricultura, Comercio e Industria, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Palma, 27 de julio de 1998.—El Director general, Jaime Grimalt Estelrich.—42.510.

### UNIVERSIDADES

#### GRANADA

##### Facultad de Filosofía y Letras

###### Pérdida de título

Advertida errata en la inserción del anuncio de la mencionada Universidad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de fecha 6 de agosto de 1998, página 12895, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... expedido con fecha 14 de octubre de 1998...», debe decir: «... expedido con fecha 14 de octubre de 1988...».—41.023 CO.